



INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PARA CONTRATO DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: PASA/2024/038/GCE

OBJETO: SERVICIO DE LECTURA Y EMISION DE INFORMES DE PRUEBAS REALIZADAS MEDIANTE RESONANCIA MAGNÉTICA A PACIENTES DEL ÁREA SANITARIA DE CEUTA.

Francisco José Lázaro Durán, Subdirector Médico de Atención Especializada de la Gerencia de Atención Sanitaria del INGESA en Ceuta, en relación con lo establecido en el art. 116.4-f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyo tenor:

"4. En el expediente se justificará adecuadamente:

f) En los contratos de servicios, el informe de insuficiencia de medios",

Informa que la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta precisa de la prestación del Servicio para la realización de lecturas y emisión de informes de pruebas diagnósticas realizadas mediante resonancia magnética realizadas en el Hospital Universitario, para pacientes a los que la Gerencia de Atención Sanitaria de Ceuta deba prestar asistencia sanitaria en su ámbito territorial.

El Hospital Universitario de Ceuta, ha instalado un nuevo equipo de Resonancia Magnética como consecuencia de una renovación tecnológica, actualizándola a una de 3 teslas, precisando los profesionales de dicho servicio una determinada formación para el buen funcionamiento y manejo de dicho equipo restando actualmente tiempo necesario para la realización de los correspondientes informes radiológicos resultantes de cada una de las pruebas realizadas a los pacientes.

Igualmente, el servicio de radiología cuenta con un déficit de Facultativos para hacer frente a la demanda real asistencial que presenta este Servicio.

Para dar cumplimiento a esta necesidad el Área Sanitaria de Ceuta no dispone de profesionales suficientes que puedan realizar las lecturas e informes de las pruebas realizadas mediante resonancia magnética a los pacientes del área de Atención sanitaria de Ceuta.

Estos procedimientos se prescriben y realizan de forma habitual a los pacientes del Sistema Nacional de Salud y están contempladas en la Ley 16/2003, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, y en el R.D. 1030/2006, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud.

El INGESA, como entidad gestora de la Seguridad Social encargada de prestar asistencia sanitaria a la población de Ceuta, necesita prestar esta modalidad asistencial con medios ajenos y además pretende evitar el desplazamiento de pacientes fuera de la ciudad para recibir esta prestación y el gasto que le representarían los desplazamientos y dietas de pacientes y acompañantes a la Península.

Código seguro de Verificación : GEN-792d-019e-40e1-3414-23f3-47b7-7f22-49e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CORREO ELECTRÓNICO:

sersum.ae.ceuta@ingesa.sanidad.gob.es

Urb. Loma Colmenar s/n
51003 CEUTA

CSV : GEN-792d-019e-40e1-3414-23f3-47b7-7f22-49e3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE LAZARO DURAN | FECHA : 05/07/2024 09:03 | Sin acción específica





MINISTERIO
DE SANIDAD



GERENCIA DE ATENCIÓN SANITARIA
DE CEUTA

Ante la necesidad de seguir prestando esta actividad asistencial, repercutiendo la demora en el diagnóstico de los pacientes, se debe evitar el incremento en los tiempos de espera de las especialidades médicas que las solicitan, siendo imprescindible la contratación de un servicio externo cualificado para la realización de este servicio, justificándose así la necesidad del contrato proyectado conforme establece el art. 28 de la LCSP

El Subdirector Médico de Atención Especializada

Código seguro de Verificación : GEN-792d-019e-40e1-3414-23f3-47b7-7f22-49e3 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

sersum.ae.ceuta@ingesa.msssi.es

Urb. Loma Colmenar s/n 51003 CEUTA TEL.: 00-34- 856203001 FAX: 00-34-
--

CSV : GEN-792d-019e-40e1-3414-23f3-47b7-7f22-49e3

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO JOSE LAZARO DURAN | FECHA : 05/07/2024 09:03 | Sin acción específica

